

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 4775** *Resolución de 15 de abril de 2015, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 136 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, de fecha 26 de noviembre, modificado por la Ley 17/2012, de 27 de diciembre; la Regla 38 de la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, y el apartado primero de la Resolución de 28 de mayo de 2012, y su modificación de fecha 3 de junio de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado, que define el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades a las que le sea de aplicación la Instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado, cuyo presupuesto tenga carácter limitativo, se acuerda la publicación del resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2013.

Madrid, 15 de abril de 2015.–El Presidente, P. D. (Resolución de 5 de mayo de 2003), el Director General del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, Cayetano López Martínez.

I. Balance
EJERCICIO 2013

27201 - CENTRO DE INVESTIG. ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓG.

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
A) Activo no corriente			151.048.755,53	147.864.273,60		A) Patrimonio neto		210.956.973,51	196.249.065,58
I. Inmovilizado intangible			513.920,40	479.201,18	100	I. Patrimonio aportado		185.460.876,13	185.460.876,13
1. Inversión en investigación y desarrollo			0,00	41.247,00		II. Patrimonio generado		25.496.097,38	9.374.413,08
203 (2803) (2903)			513.920,40	437.954,18	120	1. Resultados de ejercicios anteriores		9.374.413,08	-13.542.381,70
2. Propiedad industrial e intelectual			0,00		129	2. Resultados de ejercicio		16.121.684,30	22.916.794,78
206 (2806) (2906)			0,00		11	3. Reservas		0,00	0,00
3. Aplicaciones informáticas			0,00			III. Ajustes por cambio de valor		0,00	0,00
207 (2807) (2907)			0,00			1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos			0,00		136	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
208, 209 (2809) (2909)			0,00		133	3. Operaciones de cobertura		0,00	0,00
5. Otro inmovilizado intangible			0,00		134	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		0,00	1.413.766,37
210 (2810) (2910) (2990)			124.552.598,23	121.086.406,68		B) Pasivo no corriente		5.168.785,74	5.168.785,74
II. Inmovilizado material			13.568.784,32	13.568.784,32	14	I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
1. Terrenos			38.302.810,44	37.091.651,59		II. Deudas a largo plazo		5.168.785,74	5.168.785,74
211 (2811) (2911) (2991)			0,00		15	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
2. Construcciones			0,00		170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
212 (2812) (2912) (2992)			0,00		176	3. Derivados financieros		0,00	0,00
3. Infraestructuras			72.661.003,47	70.425.970,77		4. Otras deudas		5.168.785,74	5.168.785,74
213 (2813) (2913) (2993)			0,00						
4. Bienes del patrimonio histórico			0,00						
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815), (2816) (2817), (2818) (2819), (2814) (2815) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)			0,00						
5. Otro inmovilizado material			0,00						
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390			0,00						
6. Inmovilizado en curso y anticipos			0,00						
III. Inversiones inmobiliarias			0,00						
1. Terrenos			0,00						
220 (2820) (2920)			0,00						
2. Construcciones			0,00						
221 (2821) (2921)			0,00						
3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos			0,00		171, 172, 173, 178, 18				
2301, 2311, 2391			0,00						

I. Balance

EJERCICIO 2013

27201 - CENTRO DE INVESTIG. ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓG.

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
									(euros)
2400 (2930)	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		4.000,00	4.000,00	174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	
2401, 2402, 2403 (248) (2931)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00		16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	
241, 242, 245, (294) (295)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00			C) Pasivo Corriente		20.955.529,61	16.919.416,98
246, 247	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00		58	I. Provisiones a corto plazo		0,00	
	4. Otras inversiones		4.000,00	4.000,00		II. Deudas a corto plazo		2.766.406,06	6.609.665,06
250, (259) (296)	V. Inversiones financieras a largo plazo		25.978.236,90	26.294.665,74	50	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
251, 252, 254, 256, 257 (297) (298)	1. Inversiones financieras en patrimonio		25.967.257,11	26.277.257,11	520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		0,00	
253	2. Crédito y valores representativos de deuda		10.979,79	17.406,63	526	3. Derivados financieros		0,00	
258, 26	3. Derivados financieros		0,00		4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		2.766.406,06	6.609.665,06
2521 (2981)	4. Otras inversiones financieras		0,00		524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	
38 (398)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00		4002, 51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	
37 (397)	B) Activo corriente		86.032.633,33	70.472.984,70		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		18.189.123,55	10.309.751,92
30, 35 (390) (395)	1. Activos en estado de venta		0,00		4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión		2.814.018,69	3.046.133,02
31, 32, 33, 34, 36 (391) (392) (393) (394) (396)	II. Existencias		4.038,76	3.858,04	4001, 41, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar		14.000.835,83	6.367.068,99
	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00		47	3. Administraciones públicas		1.374.269,03	896.559,91
	2. Mercaderías y productos terminados		4.038,76	3.858,04	452, 453, 456	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00	
	3. Aprovisionamientos y otros		0,00		485, 568	V. Ajustes por periodificación		0,00	
4300, 431, 435, 436, 4430 (4900)	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		16.262.484,06	8.809.420,15					
	1. Deudores por operaciones de gestión		7.720.484,12	14.151.494,09					

I. Balance
EJERCICIO 2013

27201 - CENTRO DE INVESTIG. ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓG.

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
4301, 4431, 440, 441, 442, 445, 446, 447, 449, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585, 47	2. Otras cuentas a cobrar		6.005.173,46	-8.401.715,99					
450, 455, 456	3. Administraciones públicas		2.536.826,48	3.059.642,05					
	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00						
	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00						
530, (539) (593)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00						
4302, 4432, (4902), 531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00						
536, 537, 538	3. Otras inversiones		0,00						
540 (549) (596)	V. Inversiones financieras a corto plazo		44.516.667,86	44.526.853,90					
4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00						
	2. Créditos y valores representativos de deuda		44.516.667,86	44.526.853,90					
543	3. Derivados financieros		0,00						
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		0,00						
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		0,00						
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		25.249.342,65	17.132.852,61					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00						
566, 570, 571, 573, 575, 576	2. Tesorería		25.249.342,65	17.132.852,61					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		237.081.288,86	218.337.258,30		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A +B+C)		237.081.288,86	218.337.258,30

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2013

27201 - CENTRO DE INVESTIG. ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓG.

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales			
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	a) Impuestos		0,00	
740, 742	b) Tasas		0,00	
744	c) Otros ingresos tributarios		0,00	
729	d) Cotizaciones sociales		0,00	
	2. Transferencias y subvenciones recibidas			
751	a) Del ejercicio		94.160.375,11	83.515.564,91
750	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		89.622.601,15	82.519.635,25
752	a.2) transferencias		22.942.848,35	17.812.750,39
7530	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		66.679.752,80	64.706.884,86
754	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		4.537.773,96	995.929,66
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	3. Ventas netas y prestaciones de servicios			
741, 705	a) Ventas netas		1.384.570,59	1.842.381,07
707	b) Prestación de servicios		366,01	1.538,32
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		1.384.204,58	1.840.842,75
780, 781, 782, 783	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		0,00	
776, 777	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		180,72	1.066,21
795	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		12.440.186,72	5.161.350,54
	7. Excesos de provisiones		0,00	
(640), (641)	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		107.985.313,14	90.520.362,73
(642), (643), (644), (645)	8. Gastos de personal		-40.602.852,29	-39.939.158,87
	a) Sueldos, salarios y asimilados		-32.660.386,16	-31.859.921,12
	b) Cargas sociales		-7.942.466,13	-8.079.237,75
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-13.248.309,77	-7.948.558,62

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2013

27201 - CENTRO DE INVESTIG. ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓG.

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	10. Aprovisionamientos a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		0,00 0,00	
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	
(62)	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-32.135.558,53	-31.836.500,20
(63)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-31.192.922,51	-30.955.876,22
(676)	b) Tributos		-942.636,02	-880.623,98
(68)	c) Otros		0,00	
	12. Amortización del inmovilizado		-6.250.609,31	-24.760.979,73
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-92.237.329,90	-104.485.197,42
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		15.747.993,24	-13.964.834,69
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-50.772,64	-18.817,09
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938	a) Deterioro de valor		0,00	
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		-50.772,64	-18.817,09
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
773, 778	14. Otras partidas no ordinarias		78.448,05	32.601,80
(678)	a) Ingresos		78.448,05	32.601,80
	b) Gastos		0,00	
	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		15.775.658,65	-13.951.049,98
	15. Ingresos financieros		741.534,45	1.226.463,78
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		738.783,08	1.220.768,64
	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
7630	a.2) En otras entidades		738.783,08	1.220.768,64
760	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		2.751,37	5.695,14

(euros)

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2013

27201 - CENTRO DE INVESTIG. ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓG.

		(euros)	
Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	
			EJ. N
			EJ. N - 1
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		2.751,37
(663)	16. Gastos financieros		-15.067,16
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00
784, 785, 786, 787	b) Otros		-15.067,16
7646, (6646), 76459, (66459)	17. Gastos financieros imputados al activo		0,00
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00
7641, (6641)	a) Derivados financieros		0,00
768, (668)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00
	19. Diferencias de cambio		0,00
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		-380.441,64
	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00
	b) Otros		-380.441,64
755, 756	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		346.025,65
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		16.121.684,30
	(+) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior		
	Resultado del ejercicio anterior ajustado		22.916.794,78
			5.695,14
			-43.675,65
			-43.675,65
			-118.703,68
			-118.703,68
			1.064.084,45
			-12.886.965,53
			35.803.760,31
			22.916.794,78

III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto

III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto

EJERCICIO 2013

(euros)

27201 - CENTRO DE INVESTIG. ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓG.

Descripción	Notas en Memoria	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		185.460.876,13	-26.429.347,23	0,00	1.413.766,37	160.445.295,27
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	35.803.760,31	0,00	0,00	35.803.760,31
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		185.460.876,13	9.374.413,08	0,00	1.413.766,37	196.249.055,58
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	16.121.684,30	0,00	-1.413.766,37	14.707.917,93
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	16.121.684,30	0,00	-1.413.766,37	14.707.917,93
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		185.460.876,13	25.496.097,38	0,00	0,00	210.956.973,51

III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos

EJERCICIO 2013

27201 - CENTRO DE INVESTIG. ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓG.

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
129	I. Resultado económico patrimonial		16.121.684,30	22.916.794,78
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
920	1.1 Ingresos		0,00	
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
910	3.1 Ingresos		0,00	
(810)	3.2 Gastos		0,00	
94	4. Otros incrementos patrimoniales		3.124.007,59	1.023.166,35
	Total (1+2+3+4)		3.124.007,59	1.023.166,35
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		-4.537.773,96	-995.929,66
	Total (1+2+3+4)		-4.537.773,96	-995.929,66
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		14.707.917,93	22.944.031,47

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2013

27201 - CENTRO DE INVESTIG. ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓG.

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		107.427.495,36	89.266.514,96
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	
2. Transferencias y subvenciones recibidas		89.791.414,02	78.641.373,35
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		3.395.943,17	3.510.549,68
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
5. Intereses y dividendos cobrados		742.352,23	1.225.646,00
6. Otros Cobros		13.497.785,94	5.888.945,93
B) Pagos		77.112.394,13	67.565.099,00
7. Gastos de personal		40.645.411,45	39.984.498,72
8. Transferencias y subvenciones concedidas		13.859.986,76	7.345.887,77
9. Aprovisionamientos		0,00	
10. Otros gastos de gestión		15.630.991,29	16.678.017,32
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
12. Intereses pagados		15.032,66	43.581,15
13. Otros pagos		6.960.971,97	3.513.114,04
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		30.315.101,23	21.701.415,96
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		163.607,65	135.841,38
1. Venta de inversiones reales		0,00	
2. Venta de activos financieros		98.856,88	135.643,08
3. Otros cobros de las actividades de inversión		64.750,77	198,30
D) Pagos:		21.821.948,11	27.167.960,83
4. Compra de inversiones reales		21.739.706,11	27.055.940,07
5. Compra de activos financieros		82.242,00	112.020,76
6. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-21.658.340,46	-27.032.119,45
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		11.625.831,84	4.406.296,02
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
4. Préstamos recibidos		0,00	-1.000.000,00
5. Otras deudas		11.625.831,84	5.406.296,02
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		12.123.784,71	5.073.403,11
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
7. Préstamos recibidos		0,00	

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2013

27201 - CENTRO DE INVESTIG. ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓG.

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
8. Otras deudas		12.123.784,71	5.073.403,11
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		-497.952,87	-667.107,09
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		-592,43	592,33
J) Pagos pendientes de aplicación		41.725,43	-307.119,39
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		-42.317,86	307.711,72
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		8.116.490,04	-5.690.098,86
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		17.132.852,61	22.822.951,47
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		25.249.342,65	17.132.852,61

V. Estado de liquidación del presupuesto
V.1 Liquidación del presupuesto de gastos
EJERCICIO 2013

27201 - CENTRO DE INVESTIG. ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓG.

(euros)

PROGRAMA/CAPÍTULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
(467H) INVESTIGACION ENERGÉTICA, MEDIOAMBIENTAL Y TECNOLÓGICA	82.664.070,00	14.227.446,99	96.891.516,99		90.150.973,27	90.150.973,23	85.136.421,26	5.014.551,97	6.740.543,76
1.GASTOS DE PERSONAL	45.886.030,00	16.559,31	45.902.589,31		40.602.852,29	40.602.852,29	39.999.280,38	603.571,91	5.299.737,02
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.962.650,00	5.266.393,26	15.229.043,26		15.212.646,10	15.212.646,08	13.084.254,03	2.128.392,05	16.397,18
3.GASTOS FINANCIEROS	13.260,00	1.900,00	15.160,00		15.032,66	15.032,66	15.032,66	0,00	127,34
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.969.230,00	0,00	3.969.230,00		3.789.635,35	3.789.635,35	3.782.851,73	6.783,62	179.594,65
6.INVERSIONES REALES	18.765.380,00	3.300.000,00	22.065.380,00		20.983.900,45	20.983.900,43	18.708.096,04	2.275.804,39	1.081.479,57
7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.823.440,00	5.642.594,42	9.466.034,42		9.464.664,42	9.464.664,42	9.464.664,42	0,00	1.370,00
8.ACTIVOS FINANCIEROS	244.080,00	0,00	244.080,00		82.242,00	82.242,00	82.242,00	0,00	161.838,00
Total	82.664.070,00	14.227.446,99	96.891.516,99		90.150.973,27	90.150.973,23	85.136.421,26	5.014.551,97	6.740.543,76

V.2 Liquidación del presupuesto de ingresos
EJERCICIO 2013

27201 - CENTRO DE INVESTIG. ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓG.

(euros)

CAPÍTULO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS				DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DIC	EXCESO \ DEFECTO PREVISIÓN (*)
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS							
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00	1.052.943,90	1.052.943,90		18.981,70	0,00	2.505.636,08	1.832.927,45	672.708,63	1.452.692,18
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.328.360,00	4.231.908,67	44.560.268,67		504.298,91	0,00	49.437.887,02	44.842.636,42	4.595.250,60	4.877.618,35
5. INGRESOS PATRIMONIALES	524.610,00	0,00	524.610,00		0,00	0,00	749.387,39	749.387,39	0,00	749.387,39
6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00		811,72	0,00	64.750,77	64.750,77	0,00	64.750,77
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.514.870,00	8.942.594,42	30.457.464,42		1.868.142,44	0,00	33.934.165,45	32.141.259,58	1.792.905,87	3.476.701,03
8. ACTIVOS FINANCIEROS	20.296.230,00	0,00	20.296.230,00		0,00	0,00	98.856,88	98.856,88	0,00	-142.223,12
Total	82.664.070,00	14.227.446,99	96.891.516,99		2.392.234,77	0,00	86.790.683,59	79.729.818,49	7.060.865,10	10.478.926,60

* Para el cálculo de esta columna no se incluyen las previsiones de ingresos del artículo 87-Remanente de Tesorería, y en su caso, el artículo 57- Resultados de operaciones comerciales debido a que en ningún caso dan lugar a liquidación de derechos.

**V.3 Resultado de operaciones comerciales
EJERCICIO 2013**
27201 - CENTRO DE INVESTIG. ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓG.

(euros)

	GASTOS		INGRESOS	
	IMPORTE		IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO	ESTIMADO	REALIZADO
COMPRAS NETAS	760.850,00	0,00	0,00	366,01
DEVOLUCIONES DE VENTAS COBRADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
RAPPELS SOBRE VENTAS COBRADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS COMERCIALES NETOS	0,00	834.916,44	1.285.460,00	1.384.204,58
ANULACIONES DE INGRESOS COMERCIALES COBRADOS	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	524.610,00	549.654,15	0,00	0,00
TOTAL	1.285.460,00	1.384.570,59	1.285.460,00	1.384.570,59

**V.4 Resultado presupuestario
EJERCICIO 2013**
27201 - CENTRO DE INVESTIG. ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓG.

(euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	52.692.910,49	59.620.166,38		-6.927.255,89
b. Operaciones de capital	33.998.916,22	30.448.564,85		3.550.351,37
c. Operaciones comerciales	1.384.570,59	834.916,44		549.654,15
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	88.076.397,30	90.903.647,67		-2.827.250,37
d. Activos financieros	98.856,88	82.242,00		16.614,88
e. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (d+e)	98.856,88	82.242,00		16.614,88
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	88.175.254,18	90.985.889,67		-2.810.635,49
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4+5)			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (II+I)				-2.810.635,49

VI.- MEMORIA

VI.1 *Organización y actividad*

1. Norma de creación de la entidad.

El Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (en adelante CIEMAT), es un Organismo Público de Investigación, con el carácter de Organismo Autónomo. De acuerdo con lo previsto en el art. 43.1.a9 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación

Los orígenes del CIEMAT se encuentran en la Junta de Energía Nuclear, creada por Decreto Ley de 22 de octubre de 1951 derogada por Ley 25/1964, de 29 de abril, reguladora de la Energía Nuclear, que establece en su artículo quinto que la Junta de Energía Nuclear depende directamente del Ministerio de Industria, es una Entidad de derecho público que goza de personalidad jurídica propia y de plena autonomía económica y administrativa de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de Entidades Estatales Autónomas.

Desde el año 1979 las competencias de la Junta de Energía Nuclear han sufrido importantes transformaciones como consecuencia de la creación de la Empresa Nacional del Uranio, S.A. ENUSA, del Consejo de Seguridad Nuclear y de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. ENRESA, en las que el CIEMAT participa en el capital social en porcentajes del 40 y 80% respectivamente.

El Real Decreto 2.977/79, de 7 de septiembre, sobre Ordenación de actividades del ciclo del combustible nuclear, refunde y desarrolla las normas y disposiciones sobre funciones y objetivos de la Empresa Nacional de Uranio, S.A., como instrumento para el desarrollo de las actividades industriales y nucleares del ciclo del combustible nuclear, y se configura a la Junta de Energía Nuclear como Organismo de Investigación y Desarrollo en las distintas fases del ciclo de combustible nuclear, se le posibilita para participar en actividades industriales relacionadas con dicho desarrollo y se le encomienda el almacenamiento definitivo de residuos radiactivos.

La Ley 15/1980, de 22 de abril, crea el Consejo de Seguridad Nuclear, y asigna al mismo las funciones que en materia de seguridad nuclear tenía encomendadas la Junta de Energía Nuclear por Ley 25/1964.

Al amparo del Plan Energético Nacional de 1983, el Real Decreto 1.522/84, de 4 de julio, crea la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., encargada de la gestión de residuos nucleares y radiactivos, para su transporte, almacenamiento y vigilancia.

2. Actividad principal de la entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación.

El Real Decreto 1952/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 26 de diciembre), por el que se aprueba el Estatuto del CIEMAT, modificado parcialmente por el Real Decreto 1086/2005, de 16 de septiembre (B.O.E. 23 de septiembre) y Real Decreto 718/2010 de 28 de mayo de 2010, establece en su artículo 1.2 que el CIEMAT tiene por finalidad la promoción y desarrollo de actividades de investigación básica, investigación aplicada, innovación y desarrollo tecnológicos, con especial atención al ámbito energético y medioambiental, contribuyendo al desarrollo de procesos industriales más eficientes, con las restricciones inherentes a la preservación de la salud humana y a la conservación del medio ambiente.

El artículo 3 del citado Estatuto dispone las siguientes funciones del CIEMAT:

- a) El desarrollo de la política de I+D, dentro del ámbito de sus competencias, de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Estado de Investigación.
- b) La gestión y ejecución de programas de I+D en materia energética que se acuerden conjuntamente con empresas u otras instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras.
- c) La gestión y ejecución de programas I+D cooperativos acordados con asociaciones de empresas u otras organizaciones de carácter privado.
- d) La participación y colaboración, en coordinación con la Secretaría de Estado de Investigación, con los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Economía y con la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, en organismos y programas internacionales cuya actividad se vincule a la investigación y desarrollo en materia energética y medioambiental, en especial, en el ámbito de la Unión Europea.
- e) La colaboración con las Comunidades Autónomas para el desarrollo de programas de I+D, asesorando y apoyando sus actividades, así como fomentando la existencia de canales de información adecuados o la creación de centros mixtos.
- f) La prestación de apoyo técnico, realización de servicios y emisión de certificaciones de las medidas, ensayos y calibraciones que se realicen en sus laboratorios, cuando les sean solicitados y en las condiciones que, en cada caso, se establezcan.
- g) La patente de resultados, la firma de acuerdos de transferencia de tecnología y la realización de actividades de difusión y formación relacionadas con sus trabajos.
- h) Coordinar y cooperar en los programas de investigación internacionales, a través de la Secretaría de Estado de Investigación, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Para el cumplimiento de las funciones enumeradas en el apartado anterior, el CIEMAT podrá llevar a cabo las siguientes actividades:

- a) Impulsar la creación, mantenimiento, organización y, en su caso, supresión de unidades de investigación y desarrollo propias, dotándolas, según corresponda, del personal y los medios necesarios para el cumplimiento de sus fines, todo ello dentro de los límites presupuestarios, de disponibilidad de recursos humanos y de conformidad con la normativa general de creación de órganos y unidades administrativas.
- b) Participar en la creación y mantenimiento de unidades de investigación y desarrollo de carácter mixto o de otro tipo, mediante convenio, con universidades u otras instituciones, dando cuenta a la Secretaría General de Investigación y al Consejo General de la Ciencia y la Tecnología en los casos preceptuados por la normativa vigente.
- c) Otorgar, mediante convenio, el carácter de asociadas a unidades de investigación y desarrollo pertenecientes a instituciones públicas o privadas.
- d) Desarrollar, en el marco del régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas, la política relativa al personal propio del organismo y encargado de realizar las tareas de investigación y otras funciones de apoyo, así como evaluar la actividad desarrollada por el personal del organismo, sus departamentos y unidades.
- e) Contribuir, mediante el otorgamiento o la concesión de becas o la organización de cursos especializados, a la formación del personal de investigación y de apoyo de la Institución, así como de otros profesionales, para adecuar sus capacidades a los requerimientos del avance de la ciencia y la tecnología.
- f) Facilitar el intercambio de personal propio entre las distintas unidades de investigación y desarrollo del organismo y otras instituciones, tanto nacionales como de otros países.
- g) Servir de soporte a las grandes instalaciones científicas y tecnológicas y a los laboratorios que por su complejidad deban ser de utilización estatal o supra-institucional.
- h) Colaborar con organismos públicos y privados, tanto nacionales como internacionales, para la realización de proyectos de investigación y otras actividades de carácter científico y tecnológico.
- i) Establecer mecanismos de transferencia de los resultados de su actividad investigadora, sin perjuicio de las competencias de la Secretaría de Estado de Investigación. A tal fin colaborará con las instituciones y organismos competentes de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas, integrando en lo posible sus proyectos en el Plan Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica.
- j) Proponer la creación o participación en sociedades mercantiles y suscribir contratos con las empresas interesadas en la adquisición de los resultados generados por sus grupos de investigación, potenciando la creación de unidades competentes para la gestión de la transferencia y valoración de la tecnología.

- k) Facilitar la difusión de los resultados de la investigación propia mediante la edición de publicaciones y la organización de jornadas, congresos y reuniones científicas de carácter nacional e internacional.
- l) Cualquier otra que contribuya al cumplimiento de los fines y las funciones del organismo.
- m) El CIEMAT tiene la condición de medio propio y servicio técnico de la Administración General del Estado, pudiendo asumir encomiendas de gestión para la realización de actos de gestión relativos a programas de ayudas o actuaciones referidas a la promoción de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, por parte de los departamentos ministeriales con competencias en la materia.

A lo largo del ejercicio 2013 la actividad principal del CIEMAT, se centró fundamentalmente en el campo de la energía, el medio ambiente relacionado con ella, la investigación básica en áreas de “Gran Ciencia” y el desarrollo de las tecnologías derivadas que redundan en beneficio social, en colaboración con otros centros de I+D+i, universidades e industria. También han sido objeto de interés la transferencia del conocimiento y la divulgación científica.

En relación a su régimen jurídico, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1952/2000 de 1 de diciembre, (BOE de 2 de diciembre) modificado por Real Decreto 1086/2005 de fecha 16 de septiembre, (BOE de 23 de septiembre), Real Decreto 246/2009, de 27 de febrero (BOE 10/03/2009) y Real Decreto 718/2010, de 28 de mayo (BOE de 8 de junio), el Ciemat se rige por las disposiciones contenidas en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, por la Ley 6/1997 de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado; por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria; por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas; por el artículo 61 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, por el presente Estatuto y, en general, por las normas que desarrollan las disposiciones citadas y por aquellas otras que resulten de aplicación.

Así, el CIEMAT tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios,- autonomía de gestión y plena capacidad jurídica y de obrar, y dentro de su esfera de competencia, le corresponden las potestades administrativas precisas para el cumplimiento de sus fines, en los términos establecidos en su Estatuto, salvo la potestad expropiatoria.

En relación a su régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y control financiero será el establecido para los organismos autónomos en la Ley General Presupuestaria y demás disposiciones vigentes en la materia, de acuerdo con las especificaciones contenidas para los organismos públicos de investigación en el artículo 61 de la Ley 50/1998, 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. El Ministerio de Economía y Competitividad ejercerá el control de eficacia, previsto en el artículo 51 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, sin perjuicio del control establecido al respecto por Ley General Presupuestaria.

Siguiendo con la Ley los recursos económicos podrán provenir de las siguientes fuentes:

- a) Los bienes y valoraciones que constituyen su patrimonio.
- b) Los productos y rentas de dicho patrimonio.
- c) Las consignaciones específicas que tuvieran asignadas en los Presupuestos Generales del Estado.
- d) Las transferencias corrientes o de capital que procedan de las Administraciones o entidades públicas, así como las aportaciones o donaciones que se concedan u otorguen a su favor por cualesquiera personas pública o privadas, españolas o extranjeras.
- e) Las derivadas de participaciones que tenga el CIEMAT como accionista en las sociedades mercantiles con fines vinculados a la actividad del organismo.
- f) Los ingresos ordinarios y extraordinarios que esté autorizado a percibir, según las disposiciones por las que se rijan, incluidos los derivados por prestación de servicios.
- g) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

En relación al régimen de contratación, el artículo 22 del citado Real Decreto establece que la contratación del CIEMAT se rige por las normas generales de contratación de las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. No obstante, el régimen de contratación del organismo incluirá las especificaciones previstas para los organismos públicos de investigación en la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

3. Descripción de las principales fuentes de ingresos.

Las fuentes de financiación del Organismo proceden de:

1. Financiación Estatal, fundamentalmente a través de operaciones presupuestarias al Presupuesto Inicial (Transferencias Corrientes y de Capital).

2. Financiación propia al Presupuesto Inicial (Aportaciones Patrimoniales : Variación del Fondo de Maniobra y Resultado de Operaciones Comerciales).
3. Financiación Internacional : Fondo de I+ D comunitario, Programas Internacionales de I + D etc., aunque para ello es necesaria la aportación española para que se pueda obtener la cofinanciación exterior.
4. Financiación del Sector Privado Nacional para sus proyectos de I + D.
5. Ingresos por Prestación de Servicios dentro del marco de las Operaciones Comerciales como actividad subsidiaria de I + D.

4. Consideración fiscal de la entidad

La actividad del Organismo está sujeta al régimen general del IVA

5. Estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo.

Los órganos de gobierno del CIEMAT son los siguientes:

1. Órganos colegiados:
 - a) El Consejo Rector.
 - b) El Comité de Dirección.
2. Órganos unipersonales:
 - a) El Presidente.
 - b) El Director General.

El Consejo Rector y el Comité de Dirección se regirán por lo dispuesto en el actual Estatuto y por lo establecido en el capítulo II del título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el capítulo IV, título II, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

El Consejo Rector estará integrado por los siguientes miembros:

- a) El Presidente, que lo será el titular de la Secretaría de Estado de Investigación.
- b) El Vicepresidente, que lo será el titular de la Dirección General del CIEMAT.
- c) Los vocales, cuyo número no excederá de 16.
- d) El Secretario, que lo será el titular de la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Transferencia del Conocimiento del CIEMAT.

Serán vocales del Consejo Rector:

- a) Un representante del Ministerio de la Presidencia
- b) Un representante del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

- c) Un representante del Ministerio de Economía y Hacienda
- d) Tres representantes del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- e) Dos representantes del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.
- f) Un representante del Ministerio de Sanidad y Política Social.
- g) Un representante del Ministerio de Vivienda
- h) Tres representantes del Ministerio de Economía y Competitividad.
- i) Un representante del Consejo de Seguridad Nuclear.
- j) Dos representantes de instituciones o centros de I+D privados o empresas energéticas, que tengan relación con las actividades de I+D del CIEMAT

Los vocales a los que se refiere el párrafo j) serán nombrados por el titular del Ministerio de Economía y Competitividad. El resto de vocales tendrán un rango mínimo de subdirector general y serán nombrados por el titular del Ministerio de Economía y Competitividad, a propuesta de los titulares de cada departamento y del Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, según corresponda. Su designación estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, respecto a la presencia equilibrada de mujeres y hombres en este órgano colegiado.

Las funciones del Consejo Rector serán las siguientes:

- a) Establecer las líneas de actuación del organismo, de acuerdo con las directrices de la política científica y tecnológica nacional.
- b) Aprobar el anteproyecto de presupuestos del organismo e informar anualmente las líneas básicas de su elaboración.
- c) Aprobar la Memoria anual del organismo.
- d) Conocer de las actividades de las unidades de carácter científico-técnico.
- e) Tener conocimiento y realizar el seguimiento de la evaluación de los proyectos del centro.
- f) Cualesquiera otras funciones que expresamente le sean atribuidas por el Ministro de Ciencia e Innovación o el Presidente del CIEMAT.

El Consejo Rector, convocado por su Presidente, se reunirá, al menos, una vez al año, en sesión ordinaria o en reuniones extraordinarias, por iniciativa del mismo Presidente o a petición de la tercera parte de los Consejeros.

Siguiendo con el Real Decreto 718/2010, el Comité de Dirección estará integrado por los siguientes miembros:

- a) El titular de la Dirección General del CIEMAT, que ejercerá de Presidente.
- b) El titular de la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Transferencia del Conocimiento del CIEMAT, que actuará como Secretario del Comité.
- c) Los restantes subdirectores generales del organismo, que actuarán como vocales.

Corresponde al Comité de Dirección desarrollar las directrices establecidas por el Consejo Rector, velar por su cumplimiento y, en general, colaborar con el Director General en la coordinación y administración del organismo.

Según el artículo 8, la presidencia del CIEMAT corresponde al titular de la Secretaría de Estado de Investigación y son funciones del Presidente la representación institucional del organismo, la presidencia de su Consejo Rector; la firma de contratos y convenios que supongan compromisos económicos para el CIEMAT superiores a 5.000.000 euros, previa autorización del titular del Ministerio de Economía y Competitividad en el caso de contratos sometidos a la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y hasta el límite que éste establezca, de acuerdo con su artículo 292.5; la aprobación de los gastos del organismo de cuantía superior a 5.000.000 euros; y la rendición de cuentas del organismo.

El Presidente del organismo podrá designar a uno de los miembros del Consejo Rector pertenecientes a la Administración General del Estado, con rango mínimo de Subdirector General, para que le sustituya en los casos de ausencia, vacante o enfermedad.

El Director General del CIEMAT será nombrado y separado de su cargo mediante real decreto, a propuesta del titular del Ministerio de Economía y Competitividad y sus funciones son:

- a) Dirigir las actuaciones del organismo de acuerdo con las directrices que establezca el Consejo Rector y su Presidente.
- b) Elaborar el anteproyecto de presupuestos que haya de ser sometido al Consejo Rector.
- c) Ejercer la dirección del personal y de los servicios del organismo. La firma de contratos y convenios que no impliquen compromisos económicos para el CIEMAT, o que supongan compromisos económicos hasta una cuantía de 5.000.000 euros.
- d) Establecer los mecanismos de evaluación para el mejor control de los proyectos desarrollados por el organismo.
- e) Desempeñar la vicepresidencia del Consejo Rector.
- f) Presidir el Comité de Dirección.
- g) Aprobar los gastos del organismo hasta una cuantía de 5.000.000 euros, y ordenar los pagos del organismo sin límite cuantitativo.
- h) Designar a uno de los subdirectores generales para que le sustituya en caso de ausencia, vacante o enfermedad.
- i) Desempeñar cuantas funciones le sean expresamente encomendadas o delegadas por el Presidente o el Consejo Rector.

El Director General contará con un Comité Científico Asesor, como órgano de apoyo y asesoramiento, para el desempeño de sus funciones. Este Comité será presidido por el Director General del organismo y formarán parte de él investigadores del propio centro y científicos nacionales o extranjeros de reconocido prestigio y acreditada experiencia, todos ellos designados por el Secretario de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación a propuesta del Director General del CIEMAT.

La estructura orgánica se configura en ocho unidades con nivel orgánico de Subdirección General, tres de las cuales son órganos de gestión y apoyo técnico y las otras cinco restantes correspondientes a las áreas científico- técnicas del organismo.

Dependerán de la Dirección General del CIEMAT las siguientes unidades de servicios técnicos y de gestión, con rango de subdirección general:

- a) La Subdirección General de Relaciones Institucionales y Transferencia del Conocimiento, que asumirá las funciones de la secretaría del Consejo Rector del CIEMAT, y a la que corresponderá el establecimiento y la potenciación de las relaciones con otras instituciones nacionales, organismos de investigación y empresas participadas por el CIEMAT; el desarrollo y apoyo a las relaciones con otras instituciones internacionales, con especial atención a la Unión Europea, los organismos europeos de investigación, los países iberoamericanos y el Mediterráneo, así como el apoyo en estos campos al resto de las unidades del CIEMAT; y la tramitación de acuerdos y convenios y de aportaciones internacionales. También será responsabilidad de esta Subdirección General la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación.
- b) La Secretaría General, a la que corresponderá la administración general y la gestión de los servicios generales, del régimen interior y del patrimonio del Organismo; la planificación y gestión de la política de recursos humanos y la prevención de riesgos laborales; la gestión y ejecución presupuestaria, financiera y contable; la contratación de obras, bienes y servicios; la coordinación de los asuntos jurídicos y tramitación de los proyectos de disposiciones normativas y de convocatorias de ayudas; la elaboración del programa editorial y gestión de las publicaciones oficiales; el estudio y tramitación de las propuestas de resolución de recursos administrativos, revisiones de oficio y reclamaciones.
- c) La Subdirección General de Seguridad y Mejora de las Instalaciones del CIEMAT, a la que corresponderá la vigilancia de la seguridad radiológica y convencional del Centro y de sus instalaciones nucleares y radiactivas, tanto las que se encuentran en operación como en fase de desmantelamiento. Asimismo, le corresponde la dirección de las actividades de rehabilitación y desmantelamiento de instalaciones en parada segura y obsoletas.

La Intervención Delegada en el CIEMAT, con el rango que se determine en la relación de puestos de trabajo, estará adscrita al Director General del organismo, sin perjuicio de su dependencia funcional de la Intervención General de la Administración del Estado.

Los departamentos científicos-tecnológicos serán los cinco siguiente:

- a) El Departamento de Energía, al que corresponderá la promoción y coordinación de las actividades de investigación, desarrollo y apoyo técnico en el campo de las fuentes energéticas.
- b) El Departamento de Medio Ambiente, al que corresponderá la promoción y coordinación de las actividades de investigación, desarrollo y apoyo técnico en materia de preservación de la salud y del medio ambiente relacionada con los efectos energéticos e industriales, así como el desarrollo de la investigación para mejorar el impacto de la tecnología en la sociedad y de la actuación humana en la operación de sistemas tecnológicos.
- c) El Departamento de Tecnología, al que corresponderá la promoción y coordinación de las actividades de investigación y desarrollo en tecnologías que, relacionadas con la energía, el medio ambiente y otros dominios de interés social, constituyen en sí mismos campos tecnológicos que requieren desarrollo propio. Tendrá la responsabilidad de proporcionar apoyo a todas las áreas científicas y tecnológicas del CIEMAT y de él dependerán las instalaciones tecnológicas del centro, en particular las que no estén asignadas a un único departamento o unidad.
- d) El Departamento de Investigación Básica, al que corresponderá la promoción y coordinación de las actividades de investigación en el dominio de la investigación básica que lleve a cabo el organismo, así como las actividades tecnológicas imprescindibles para este fin.
- e) El Laboratorio Nacional de Fusión, cuya estructura está definida por la Asociación EURATOM-CIEMAT, que promoverá y coordinará las actividades de fusión nuclear en el CIEMAT y actuará como nexo de unión entre la comunidad científica española en este campo y el programa europeo instrumentado a través de EURATOM.

La creación, modificación y supresión de centros territoriales de carácter permanente se realizará, a propuesta del Director General del organismo, de conformidad con la normativa general de creación de órganos y unidades administrativas.

Para la realización de proyectos o programas de investigación, desarrollo o innovación tecnológica que sean considerados de especial interés por el Ministerio de Economía y Competitividad, el CIEMAT podrá constituir unidades especiales de I+D mediante convenios con Departamentos Ministeriales, Comunidades Autónomas, Entidades Locales u otros Organismos Públicos. Estas unidades especiales se regirán por los órganos que se establezcan en los respectivos convenios de creación.

6. Principales responsables de la entidad.

Los principales responsables de la entidad, a 31 de diciembre de 2013, son los siguientes:

Presidente: Dña. Carmen Vela Olmo

Director General: D. Cayetano López Martínez

Secretaria General: Dña. Ana Collados Martín-Posadillo

Subdirector General de Relaciones Institucionales y Transferencia del Conocimiento:
Dña Margarita Vila Pena

Director del Departamento de Energía: D. Ramón Gavela González

Director del Departamento de Investigación Básica: D. Marcos Cerrada Canales.

Director del Departamento de Medio Ambiente: Dña. Yolanda Benito Moreno.

Director del Laboratorio Nacional de Fusión por Confinamiento Magnético: D. Joaquín Pedro Sánchez Sanz

Director del Departamento de Tecnología: D. José Manuel Pérez Morales

Subdirector de Seguridad y Mejora de las Instalaciones del CIEMAT: D. Javier Quiñones Díez

7. Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, tanto funcionarios como personal laboral, distinguiendo por categorías y sexos.

La plantilla del CIEMAT a 31 de diciembre de 2013 es de: **1.326** efectivos con el desglose siguiente:

Funcionarios:

Grupo	Nº medio			31 de diciembre de 2013		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
A1	245	186	431	237	188	425
A2	44	20	64	44	22	66
C1	124	99	223	122	95	217
C2	27	25	52	28	25	53
TOTAL	440	330	770	431	330	761

Laborales:

III Convenio Único AGE	Nº medio			31 de diciembre de 2013		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Grupo profesional 1	0	3	3	0	3	3
Grupo profesional 2	0	0	0	0	0	0
Grupo profesional 3	97	54	151	99	58	157
Grupo profesional 4	19	16	35	20	17	37
Grupo profesional 5	2	10	12	2	10	12
Suma	118	83	201	121	88	209
Titulado Superior	158	122	280	167	126	293
Titulado Medio	32	16	48	30	16	46
Suma	190	138	328	197	142	339
TOTAL	308	221	529	318	230	548

Becarios:

Becarios del CIEMAT	Nº medio			31 de diciembre de 2013		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
TOTAL	17	12	29	10	7	17

8. Entidad de la que depende.

Ministerio de Economía y Competitividad.

9. Entidades del grupo. Porcentaje de participación en las entidades con forma mercantil.

DESCRIPCION	% DE PARTICIPACION
A28286375 EMPRESA NACIONAL DEL URANIO, S.A. (ENUSA)- INVERSIONES PROPIAS	40%
A78056124 EMPRESA NACIONAL DE RESIDUOS, S.A. (ENRESA)- INVERSIONES PROPIAS	80%
B851181097 GLOBAL FORECASTERS, SL	10%
B85148807 INVESTIGAC. Y RCSOS. SOLARES AVANZADOS, S.L.	20%
B04637708 AUTOMATIC CONTROL APPLIED TO ENERGY INDUSTRY, S.R.L	40%
B85708436 SOLAR TECHNOLOGY ADVISORS, S.L.	30%
99928184S KIC INNOENERGY IBERIA, S.L.	5%

VI.2 Bases de presentación de las cuentas.

1.- Imagen fiel: Los principios contables aplicados en la elaboración y confección de las cuentas anuales son los establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto. Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Ciemat, están expresadas en euros y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado.

2.- Comparación de la información: De acuerdo con las instrucciones de la IGAE incluidas en la nota informativa S/N (Red.coa) de 20/02/2014 el Organismo ha realizado las siguientes adaptaciones:

El importe de 35.803.760,31 de la casilla "B. ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores" del estado C.1. *Estado de cambios en el Patrimonio Neto. Estado total de cambios en el Patrimonio Neto*, se traslada a la casilla "ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior" en su columna N-1 del estado B. *Cuenta del resultado Económico Patrimonial*, con lo que el importe de la casilla "Resultado del ejercicio anterior ajustado" en su columna N-1 pasa de 12.886.965,53 a 22.916.794,78, que a su vez se traslada al Estado C.2 Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos en su casilla "I. Resultado Económico Patrimonial" en su columna N-1 coincidiendo así con el importe de la casilla "resultado del ejercicio" del estado A. balance.

Como consecuencia del informe provisional de auditoría de las Cuentas Anuales de 2013, y en cumplimiento del asiento propuesto, se ha incluido en el balance del CIEMAT las operaciones correspondientes a los convenios: Hispano Alemán (CHA), OCICARBON, CIEMAT –ENRESA y Euratom –Ciemat para fusión con las del Ciemat. Hasta este momento, solo se habían estado registrando en la cuenta del Ciemat las tesorerías de dichos convenios. Este hecho ha supuesto la apertura de nuevas cuentas en el PGCP, rectificaciones saldos y asientos directos que hacen que parte de la información no sea comparable con el ejercicio anterior.

El Ciemat es consciente de esta limitación pero, dada las fechas de cierre del ejercicio 2013, y puesto que la situación quedará, en la medida de lo posible, resuelta con el cierre de 2014 no se ha procedido a la adaptación de las cuentas del ejercicio precedente tal y como se recoge en el punto 2 del apartado tercero "Base de presentación de las cuentas" de las Normas de elaboración de las Cuentas Anuales (BOE de 28 de abril de 2010).

3.- Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.

Nota 1 del Balance:

Como consecuencia de la inclusión de las Cuentas Especiales en el Balance del Ciemat, el efecto sobre las cuentas 449000 “Otros deudores no presupuestarios”, 419900 “Otros acreedores no presupuestarios”, 120000 “Resultados de ejercicios anteriores” y 129000 “Resultados del ejercicio, es el siguiente, expresado en miles de Euros:

CUENTAS	CIEMAT	PSA	CIEMAT-ENRESA	EURATOM-CIEMAT	OCICARBON	TOTAL
Otros deudores no presupuestarios		1.237	381	2.668		4.286
Otros acreedores no presupuestarios	-57.019	7.116	3.146	2.550		-44.207
Deudas a Corto plazo		124				124
Deudas a Largo plazo		620				620
Resultado de ejercicio anteriores		11.558	4.696	20.335	1.234	37.823
Resultado de ejercicio	2.841	1.049	382	5.659	12	9.943

La información complementaria a las presentes cuentas anuales incluye toda aquella información contable que puede ser considerada necesaria por la Administración General del Estado para la ejecución de los trabajos de auditoría a que se refiere el punto 1 de la regla 34 de la Instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado.

4.- Cambios en estimaciones contables: Sin información

VI.3 Normas de valoración.

- a) Inmovilizado Intangible.- Los elementos patrimoniales del inmovilizado intangible figuran contabilizados por su precio de adquisición y se corresponden con la ejecución de la parte del artículo 64 del Presupuesto de Gastos del Organismo relativa a las patentes adquiridas en el ejercicio. El resto del artículo 64 se refiere a los gastos de estudios, trabajos técnicos, y contratos de investigación, al amparo de la Ley de la Ciencia, a partir del ejercicio 2010 se llevan a la cuenta 620 “Gastos de investigación y desarrollo del ejercicio”, tal y como establece la norma de valoración nº 5, relativa a los gastos de Investigación y Desarrollo, no habiéndose activado ningún gasto.
- b) Inmovilizado Material.- Los elementos patrimoniales del inmovilizado material figuran contabilizados por su precio de adquisición más las variaciones de valor efectuadas a lo largo del ejercicio. La amortización de los mismos se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal tomando como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortización previstas en el anexo de la Resolución de la Intervención General del Estado de fecha 14 de diciembre de 1999 por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.
- c) Inversiones Financieras.- Los valores de renta fija figuran contabilizados por su valor nominal.
- d) Existencias.- Las existencias que figuran en el balance (fondo de publicaciones del Ciemat) se han contabilizado por su coste de producción.
- e) Provisiones para riesgos y gastos: Sin contenido
- f) Deudas Financieras: Figuran en Balance por su valor de reembolso.
- g) Provisiones de dudoso cobro: Se han dotado provisiones por insolvencias en los derechos pendientes de cobro con antigüedad superior a 4 años.
- h) Ingresos y Gastos.- Las subvenciones y transferencias se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones salvo aquellos ingresos y gastos que aumentan o disminuyen el Patrimonio Neto, de acuerdo con lo establecido en la Norma de valoración Nº 18 .
- i) Transacciones en moneda distinta al euro: Sin contenido

**VI. Resumen de la Memoria
VI.4 Inmovilizado Material
EJERCICIO 2013**

27201 - CENTRO DE INVESTIG. ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓG.

(euros)

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO	SALIDAS	DISMINUCIÓN	CORRECCIONES	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos								
210 (2810) (2910) (2990)	13.568.784,32		0,00		0,00		0,00	13.568.784,32
2. Construcciones								
211 (2811) (2911) (2991)	37.091.651,59	2.857.619,07	64.845,59	470,00	0,00		1.710.835,81	38.302.810,44
3. Infraestructuras								
212 (2812) (2912) (2992)	0,00		0,00		0,00		0,00	
4. Bienes del patrimonio histórico								
213 (2813) (2913) (2993)	0,00		0,00		0,00		0,00	
5. Otro inmovilizado material								
214,215,216,217,218,219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	70.410.864,24	6.922.387,36	1.030.970,19	1.575.686,29	1.095.815,78		3.011.716,25	72.681.003,47
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos								
2300,2310,232,233,234,235,237,2390	0,00	9.780.006,43	1.095.815,78	1.576.156,29	0,00		0,00	124.552.598,23
TOTAL	121.071.300,15						4.722.552,06	

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

**VI.5 Activos financieros. Estado resumen de la conciliación
EJERCICIO 2013**

(euros)

27201 - CENTRO DE INVESTIG. ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓG.

CLASES CATEGORIAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO				ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO				TOTAL		
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES	TOTAL	
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1			
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00		0,00		0,00		0,00		16.667,86	31.647,65	44.262,53
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	44.500.000,00	30.800.000,00
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	25.967.257,11	26.277.257,11	0,00		0,00		0,00		0,00	25.967.257,11	26.277.257,11
TOTAL	25.967.257,11	26.277.257,11	0,00		14.979,79	17.408,63	0,00		16.667,86	70.498.904,76	57.121.519,64

VI.6 Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas. Resumen de Situación de las deudas

EJERCICIO 2013

27201 - CENTRO DE INVESTIG. ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓG.

(euros)

CLASES	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL	
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		EJ,N	EJ,N-1
	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1	EJ,N	EJ,N-1
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00		0,00		5.168.785,74	4.548.932,77	0,00		0,00		490.601,67	2.986.082,60	5.659.387,41	7.535.015,37
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	0,00		0,00		5.168.785,74	4.548.932,77	0,00		0,00		490.601,67	2.986.082,60	5.659.387,41	7.535.015,37

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2013

27201 - CENTRO DE INVESTIG. ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓG.

F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre: **importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.**

Las subvenciones recibidas para financiar gastos corrientes se imputan a la correspondiente cuenta ingresos y por lo tanto forman parte del Resultado Económico Patrimonial. Las subvenciones recibidas para financiar gastos de capital se imputan a la cuenta 522000 "Deudas a corto plazo transformables en subvenciones" y desde ahí se pasan a la cuenta 940 "De la entidad o entidades propietarias" según se van realizando los gastos corrientes.

F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes		(euros)		
NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGO	CAUSA DE REINTEGROS
Aprobación Dirección General	Ayuda estudios funcionarios e hijos	86.664,53	0,00	
Ley-13/1986. Fomento Inv.Científica	Formación personal investigador	549.407,48	8.615,30	Por inyección de la beca
TOTAL		636.072,01	8.615,30	

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGO	CAUSA DE REINTEGROS
Acta reunión Patronato Fundación Parque Científico de Madrid	Contribuir a los gastos de la Fundación	80.000,00	0,00	
Estados Fundación Energías sin Fronteras	Contribuir a los gastos de la Fundación	6.500,00	0,00	
Consejo de Ministros Europeos 02/06/87	Participación en la empresa JET	392.000,00	0,00	
Acuerdo CIEMAT-CERN	Participación en los experimentos del CERN	150.000,00	0,00	
TOTAL		628.500,00	0,00	

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes		OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
NORMATIVA		
Aprobación Dirección General		26.723,23
Acuerdo España ECE-ITER		2.970.000,00
Adhesión a la OCDE		65.774,35
Pertenencia a la OIEA		20.000,00
Aprobación Dirección General o Convenio		71.065,76
TOTAL		3.153.563,34

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2013

27201 - CENTRO DE INVESTIG. ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓG.

F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital		(euros)
NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	
Contrato Asociación EUR 222-86-1-FUA E	6.686.164,42	
Convenio DLR-CIEMAT para PSA	2.100.000,00	
Memorandum Collaboration AMS Experiment	50.000,00	
TOTAL	8.836.164,42	

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

VI.8 Provisiones y Contingencias
EJERCICIO 2013

27201 - CENTRO DE INVESTIG. ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓG.

(euros)

F.15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
14				
A corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
58				

F.15.1 Provisiones y contingencias: apartados b),c),d) y e)

- b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.
- c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.
- d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.

- e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

"Sin Información"

F.15.2. Provisiones y contingencias: apartado 2

A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.
- c) En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

"Sin Información"

F.15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3

Para cada tipo de activo contingente se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

"Sin Información"

VI.9. Información presupuestaria
a) Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores
EJERCICIO 2013

27201 - CENTRO DE INVESTIG. ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓG.

(euros)

Partida presupuestaria	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO				EJERCICIOS SUCESIVOS
	EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

b) Estado del remanente de tesorería
EJERCICIO 2013

27201 - CENTRO DE INVESTIG. ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓG.

(euros)

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO N				EJERCICIO N-1
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	
57, 556	1.(+) Fondos líquidos		12.718.432,89			10.091.306,91
430	2.(+) Derechos pendientes de cobro	7.060.865,10				13.399.959,19
431	-(-) del Presupuesto corriente	54.440,51				38.623,24
246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	-(-) de Presupuestos cerrados					
	-(-) de operaciones no presupuestarias	3.116.954,07				3.591.095,39
435, 436	-(-) de operaciones comerciales	903.324,22				940.615,73
400	3.(-) Obligaciones pendientes de pago	5.014.551,97	7.602.783,12			5.982.379,10
401	-(-) del Presupuesto corriente	9.902,22				9.831,19
167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561	-(-) de operaciones no presupuestarias	2.512.960,04				2.715.806,74
405, 406	-(-) de operaciones comerciales	65.368,89				85.532,80
554, 559	4.(+) Partidas pendientes de aplicación		1.115.377,17			1.061.885,07
555, 5581, 5585	-(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00				
	-(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.115.377,17				1.061.885,07
295, 298, 490, 595, 598	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		17.366.610,84			20.329.935,70
	II. Exceso de financiación afectada		0,00			227.704,07
	III. Saldos de dudoso cobro		298.145,71			20.102.231,63
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		17.068.465,13			

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2013

27201 - CENTRO DE INVESTIG. ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓG.

(euros)

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						ABSOLUTAS	%
467H	Investigación Energética, Medioambiental y Tecnológica	ENERGÍA. Fisión Nuclear	Contribuir al mantenimiento y mejora de la seguridad en la producción de energía de origen nuclear y de la gestión de residuos radiactivos generados	Publicaciones y comunicaciones (número)	28,00	29,00	1,00	3,57
				Actuaciones o simulacros realizados en el año (número)	3,00	6,00	3,00	100,00
				Caracterizaciones de muestras radiactivas realizadas en los laboratorios (número)	100,00	55,00	-45,00	-45,00
				Informes (CSN, ENRESA,...) (número)	20,00	23,00	3,00	15,00
467H	Investigación Energética, Medioambiental y Tecnológica	ENERGÍA. Combustión y gasificación	Contribuir al desarrollo de procesos de conversión energética, basados en combustibles convencionales o en biomasa, más eficientes y limpios	Publicaciones y comunicaciones (número)	35,00	51,00	16,00	45,71
				Informes (número)	10,00	11,00	1,00	10,00
				Convenios y acuerdos vigentes (número)	22,00	5,00	-17,00	-77,27
467H	Investigación Energética, Medioambiental y Tecnológica	ENERGÍA. Energías renovables	Contribuir al desarrollo de las energías renovables (solar, eólica y biomasa)	Publicaciones y comunicaciones (número)	150,00	106,00	-44,00	-29,33

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2013

27201 - CENTRO DE INVESTIG. ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓG.

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
								ABSOLUTAS	%
					Instalaciones industriales nuevas que utilizan tecnologías CIEMAT (número)	4,00	5,00	1,00	25,00
					Informes a terceros (UE, PROFIT, CICYT, AIE,...) (número)	130,00	62,00	-68,00	-52,31
					Nuevos acuerdos firmados (número)	20,00	24,00	4,00	20,00
	467H	Investigación Energética, Medioambiental y Tecnológica	ENERGÍA. Fusión nuclear	Desarrollar la fusión como fuente de energía inagotable y estar presente en los proyectos internacionales de fusión	Publicaciones internacionales (SCI) (número)	65,00	76,00	11,00	16,92
					Densidad de potencia inyectada en el TJ-II (KW/m3)	1.500,00	1.800,00	300,00	20,00
	467H	Investigación Energética, Medioambiental y Tecnológica	MEDIO AMBIENTE. Impacto ambiental I	Contribuir al control y evaluación del impacto ambiental en procesos industriales y de producción de energía	Publicaciones (número)	25,00	37,00	12,00	48,00
					Informes (número)	29,00	37,00	8,00	27,59
					Evaluaciones de instalaciones del inventario de sectores	1,00	3,00	2,00	200,00

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO	COSTE REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
			SEGURIDAD Y PIMIC		4.849.166,00	4.545.612,90	-303.553,70	-6,26
			ENERGÍA		19.301.166,64	17.814.521,45	-1.486.645,19	-7,70
			FUSIÓN		15.992.899,72	15.333.977,92	-658.921,80	-4,12
			INVESTIGACIÓN BÁSICA		7.124.761,50	6.486.870,02	-637.891,48	-8,95
			MEDIO AMBIENTE		10.475.161,12	9.330.328,30	-1.144.832,82	-10,93
			TECNOLOGÍA		13.400.118,30	12.363.844,23	-1.036.274,07	-7,73
			GESTIÓN DE PROYECTOS DE I+D+i		25.748.243,11	24.275.818,42	-1.472.424,69	-5,72

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2013

27201 - CENTRO DE INVESTIG. ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓG.

(euros)

Indicadores financieros y patrimoniales

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	120,49	:	Fondos líquidos	25.249.342,65		
			Pasivo corriente	20.955.529,61		
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	410,53	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	25.249.342,65	+	60.779.151,92
			Pasivo corriente	20.955.529,61		
c) LIQUIDEZ GENERAL	410,55	:	Activo Corriente	86.032.533,33		
			Pasivo corriente	20.955.529,61		
d) ENDEUDAMIENTO	11,02	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	20.955.529,61	+	5.168.785,74
			Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	20.955.529,61	+	5.168.785,74 + 210.966.973,51
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	405,42	:	Pasivo corriente	20.955.529,61		
			Pasivo no corriente	5.168.785,74		
f) CASH-FLOW	86,18	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	20.955.529,61	+	5.168.785,74
			Flujos netos de gestión	30.315.101,23		

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
EJERCICIO 2013

(euros)

27201 - CENTRO DE INVESTIG. ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓG.

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING. TRIB / IGOR	TRANFS / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
0,00	87,20	1,28	11,52

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	APROV / GGOR	Resto GGOR / GGOR
44,02	14,36	0,00	41,62

3) Cobertura de los gastos corrientes

85,42	:	-----	92.237.329,90
		Gastos de gestión ordinaria	
		Ingresos de gestión ordinaria	107.985.313,14

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2013

27201 - CENTRO DE INVESTIG. ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓG.

(euros)

Indicadores presupuestarios

a) Del presupuesto de gastos corrientes:				
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	93,04	:	Obligaciones reconocidas netas	90.150.973,23

			Créditos totales	96.891.516,99
2) REALIZACIÓN DE PAGOS	94,44	:	Pagos realizados	85.136.421,26

			Obligaciones reconocidas netas	90.150.973,23
3) ESFUERZO INVERSOR	33,78	:	Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7)	30.448.564,85

			Total obligaciones reconocidas netas	90.150.973,23
4) PERIODO MEDIO DE PAGO	20,30	:	Obligaciones pendientes de pago x 365	1.830.311.469,05

			Obligaciones reconocidas netas	90.150.973,23

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2013

27201 - CENTRO DE INVESTIG. ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓG.

(euros)

b) Del presupuesto de ingresos corriente:					
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	89,88	:	Derechos reconocidos netos		86.790.683,59
			Previsiones definitivas		96.891.516,99
2) REALIZACIÓN DE COBROS	91,86	:	Recaudación neta		79.729.818,49
			Derechos reconocidos netos		86.790.683,59
3) PERIODO MEDIO DE COBRO	29,69	:	Derechos pendientes de cobro x 365		2.577.215.761,50
			Derechos reconocidos netos		86.790.683,59
c) De presupuestos cerrados:					
1) REALIZACIÓN DE PAGOS	99,83	:	Pagos		5.981.868,66
			Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones)		5.991.772,04
2) REALIZACIÓN DE COBROS	99,59	:	Cobros		13.319.978,87
			Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones)		13.374.419,38

MEMORIA

VI.11 Hechos posteriores al cierre

Sin contenido.

27201 - CENTRO DE INVESTIG. ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓG.

Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:

- 15) RELACIÓN DE APARTADOS DE LA MEMORIA QUE NO TIENEN CONTENIDO
- F.6. Inversiones inmobiliarias
 - F.9.1 b) Activos financieros información relacionada con el balance: reclasificación
 - F.9.1 c) Activos financieros información relacionada con el balance: activos financieros entregados en garantía
 - F.9.1 d) Activos financieros información relacionada con el balance: correcciones por deterioro del valor
 - F.9.2. Activos financieros información relacionada con la cuenta del resultado económico patrimonial
 - F.9.3. a) Activos financieros. Información sobre los riesgos de tipo de cambio y tipo de interés: riesgo de tipo de cambio
 - F.9.3.b) Activos financieros. Información sobre los riesgos de tipo de cambio y tipo de interés: riesgo de tipo de interés
 - F.9.4. Activos Financieros. Otra información
 - F.10.2. Pasivos financieros: líneas de crédito
 - F.10.3. Pasivos financieros: Otra información
 - F.14.3. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos, otros ingresos y gastos
 - F.15.1 a) Provisiones y contingencias: análisis del movimiento de cada partida del balance
 - F.15.1 Provisiones y contingencias: apartados b), c), d) y e)
 - F.15.2 Provisiones y contingencias: apartado 2
 - F.15.3 Provisiones y contingencias: apartado 3
 - F.19.1.a. Gestión de los recursos administrados por cuenta de otros entes públicos: de los derechos pendientes de cobro
 - F.19.1.b. Gestión de los recursos administrados por cuenta de otros entes públicos: de los derechos cancelados
 - F.19.2. Gestión de los recursos administrados por cuenta de otros entes públicos: devoluciones de ingresos.
 - F.19.3. Gestión de los recursos administrados por cuenta de otros entes públicos: obligaciones derivadas de la gestión
 - F.19.4. Gestión de los recursos administrados por cuenta de otros entes públicos: cuentas corrientes en efectivo
 - F.22. Valores recibidos en depósito
 - F.23.1.1.d) Información presupuestaria. Presupuesto corriente. Gastos: acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto
 - F.23.1.2.a2) Información presupuestaria. Presupuesto corriente. Ingresos. Procesos de gestión: derechos cancelados
 - F.23.2.2.b) Información presupuestaria. Presupuestos cerrados. Ingresos. Derechos anulados
 - F.23.2.2.c) Información presupuestaria. Presupuestos cerrados. Ingresos. Derechos anulados
 - F.23.3. Información presupuestaria. Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores
 - F.23.4.1. Información presupuestaria. Gastos con financiación afectada. Desviaciones de financiación por agente financiador
 - F.23.4.2. Información presupuestaria. Gastos con financiación afectada. Gestión del gasto presupuestario.

**Centro de Investigaciones Energéticas,
Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)**

**Informe de auditoría de las cuentas anuales
Ejercicio 2013**

Intervención Delegada en el CIEMAT

Índice

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.
- III. RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN: FAVORABLE CON SALVEDADES.
- IV. OPINIÓN.
- V. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.

I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada en el CIEMAT, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de 2013 que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2013, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Director del CIEMAT es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 1 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el CIEMAT y fueron puestas a disposición de la Intervención Delegada el 4 de marzo de 2015. Con fecha 5 de marzo de 2015 se emitió informe definitivo de auditoría. No obstante, como consecuencia de un error detectado en dicho informe, y para subsanarlo, el Organismo tuvo que reformular las cuentas en RED.coa el 26 de marzo de 2015, sin cambio alguno en relación con las cuentas presentadas anteriormente.

El CIEMAT inicialmente formuló sus cuentas anuales el 25 de junio de 2014 y se pusieron a disposición de la Intervención Delegada. Dichas cuentas fueron modificadas en la primera fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 27201_2013_F_150326_092141_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con 201500024 y está depositado en la aplicación RED.Coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión: Favorable con salvedades.

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto las siguientes salvedades:

1. El CIEMAT se deduce una parte del IVA soportado de acuerdo con la regla de la prorrata desde el ejercicio 2010, habiendo cobrado los correspondientes importes de conformidad con la AEAT. No obstante, y dado que tenía derecho a ello, ha procedido a liquidar el correspondiente IVA soportado deducible en los ejercicios 2008 Y 2009, pero no ha registrado ese ingreso en los EEFF del ejercicio 2013. Si lo hubiera registrado, los resultados de ejercicios anteriores serían superiores en aproximadamente en 4.781 miles de €.
2. El Organismo registra las subvenciones recibidas como ingresos del ejercicio, de acuerdo con el criterio de caja. En las subvenciones recibidas por el Organismo para financiar gastos de I+D deberían haberse registrado los ingresos en función de la ejecución de dichos gastos (gastos devengados) y en las subvenciones para adquisición de activos físicos en proporción de la vida útil del bien. Dado que no se ha dispuesto de la información necesaria sobre los gastos ejecutados y activos físicos, financiados con las subvenciones, no es posible determinar el ajuste necesario en los EEFF, y el efecto en los resultados del ejercicio y ejercicios anteriores.
3. El CIEMAT recibe anticipos y préstamos a largo plazo del Ministerio de Economía y Competitividad correspondientes a subvenciones reintegrables del Plan Nacional o de la Unión Europea en las que dicho Organismo es el beneficiario de las mismas. Dichos préstamos se registran incorrectamente como ingresos en el momento de su cobro y como menos ingresos cuando se reintegran. De acuerdo con el PGCP, se

deberían registrar como préstamos e incluir sus operaciones en el capítulo 9 del presupuesto. Dado que no se ha dispuesto de la información necesaria sobre dichos préstamos, no es posible determinar el ajuste necesario en los EEFF, y el efecto en los resultados del ejercicio y ejercicios anteriores.

4. El Organismo tiene cedido el uso de dos edificios: el Convento de San Francisco (propiedad del Ayuntamiento de Trujillo) y la escuela taller Duques de Soria (propiedad del Ayuntamiento de Soria). Ninguno de los dos edificios están registrados en los EEFF del CIEMAT, aunque si registra como inmovilizado material las obras de mejoras realizadas en ellos. De acuerdo con la Norma 19 del PGCP, dichos edificios deberían registrarse como inmovilizado intangible por su valor razonable, así como las mejoras realizadas por el Organismo, al ser los periodos de cesión inferiores a las vidas económicas de los mismos. Dado que no se ha dispuesto de la información necesaria sobre el valor razonable de los edificios cedidos, no es posible determinar el ajuste necesario en los EEFF, y el efecto en los resultados del ejercicio y ejercicios anteriores.
5. El CIEMAT ha realizado una dotación a la amortización del inmovilizado material e intangible en el ejercicio 2013 por un importe de 6.251 miles de €, muy inferior a la registrada en el ejercicio 2012, que fue de 24.761 miles de €. La razón de esta diferencia es que la amortización practicada en 2012 fue errónea, siendo en algunos casos muy superior a los importes correctos de acuerdo con la vida útil de los elementos de inmovilizado. En el 2013 se compensó este exceso, pero el Organismo no ha aportado información sobre el importe de dicha compensación. Por ello no se ha podido determinar el efecto en los resultados del ejercicio (mayores gastos) y el efecto en resultados de ejercicios anteriores (menores gastos).

IV. Opinión

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los hechos descritos en el apartado "Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión favorable con salvedades", las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del CIEMAT al 31 de diciembre de 2013, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

V. Asuntos que no afectan a la opinión

1. El Organismo no registra en sus presupuestos las operaciones en ejecución de determinados convenios: proyecto SSPS (Plataforma Solar de Almería, financiado parcialmente por el DFVLR¹), programa de investigación dentro del ámbito de la fusión

¹ Deutsche Forschungs und Versuchsanstalt für Luft und Raumfahrt E.V., organismo de investigación de Alemania.

termonuclear controlada (financiado parcialmente por el EURATOM), y el programa de investigación, desarrollo y formación y servicios en materia de gestión de residuos radiactivos (financiado parcialmente con la empresa pública Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., ENRESA). Solo registra en sus presupuestos las transferencias del CIEMAT a las cuentas bancarias desde las que se realizan la gestión de dichas actividades (en el ejercicio 2013 se han realizado solamente transferencias corrientes y de capital a los dos primeros convenios). No incluyen, por tanto, los ingresos percibidos de las contrapartes de los convenios. Los gastos realizados en dichos convenios se reflejan parcialmente y sin atender a la naturaleza del gasto. De acuerdo con el Informe de la Intervención General de la Administración del Estado, de fecha 19 de junio de 1996, las operaciones derivadas de la ejecución de estos proyectos de investigación deben imputarse al presupuesto del Organismo.

2. La entidad auditada está obligada a presentar, en la nota 25 de la memoria, información referida a sus costes por actividades de acuerdo con la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, que regula los criterios para la elaboración de dicha información.

No nos ha sido posible comprobar que la información a que se refiere el párrafo anterior esté libre de errores u omisiones de acuerdo con lo establecido en la regulación indicada ni que sea razonablemente coherente con la información financiera contable auditada, puesto que la entidad no la ha cumplimentado.

3. Existen importantes aspectos en el inmovilizado material que deben subsanarse.

- a) En la cuenta 210 Terrenos y Bienes Naturales se recogen parcelas que no se encuentran inscritas a nombre del CIEMAT.

- b) El inventario del Inmovilizado Material no está actualizado, de tal manera que los elementos de inmovilizado más antiguos, no se encuentran en el lugar indicado en el mismo, habiendo sido destruidos en muchos casos. Se recomienda la realización de revisiones físicas periódicas del inventario de la Entidad.

- c) Del análisis de la base de datos del inventario del inmovilizado aportado por la Entidad y de su amortización, cabe destacar lo siguiente: 1º) La amortización de las mejoras que se producen en el inmovilizado material se realiza erróneamente. Así, la aplicación informática utilizada calcula la amortización de las mejoras teniendo en cuenta como fecha de inicio de las mismas la fecha de adquisición del bien sobre el cual se realiza la mejora, incumpliendo lo establecido en el apartado 7 de la Norma de Reconocimiento y Valoración 2ª del PGCP. 2º). Se ha puesto de manifiesto la existencia de registros de bienes con vida útil totalmente amortizados y la existencia de registros de bienes sin vida útil con amortización pendiente.

Se recomienda la revisión de los datos del inventario del inmovilizado y del proceso de cálculo de su amortización.

4. El registro del IVA no se efectúa adecuadamente. El Organismo aplica la regla de prorrata para la liquidación del IVA desde el ejercicio 2010, aunque ha presentado liquidaciones también con la regla de prorrata para los ejercicios 2008 y 2009, y liquidación complementaria de 2011.
- a) Sin embargo, en las liquidaciones del IVA de las Cuentas Especiales (correspondientes a los convenios mencionados en el párrafo 1 de este apartado) no se aplica la regla de la prorrata y se deducen todo el IVA soportado.
- b) Las liquidaciones complementarias de IVA del CIEMAT, se realizan aplicando el porcentaje de prorrata definitivo del año en que se efectúa la liquidación, cuando procedería aplicar el porcentaje de prorrata definitivo del año del IVA que se deducen.
- c) Por lo que se refiere a la contabilización del IVA, a lo largo del ejercicio, se contabilizan los gastos y las inversiones sin el IVA soportado de las facturas recibidas, es decir, sin aplicar la prorrata provisional (definitiva del año anterior). Al cierre, una vez obtenido el resumen de todo el IVA soportado y liquidado en las declaraciones, se calcula sobre el importe íntegro de éste el importe correspondiente a la prorrata definitiva, imputando los importes no recuperados de IVA de gastos y de inversiones, como mayor gasto a las cuentas (621600) arrendamiento de equipos para procesos de información y (620000) gastos de I+D, con su correspondiente imputación al presupuesto de gastos.

Según el PGCP, el CIEMAT debería contabilizar a lo largo del ejercicio el IVA soportado de las facturas recibidas de gastos y de inversiones aplicando la prorrata provisional (definitiva del año anterior) y al cierre, por la diferencia entre la prorrata provisional contabilizada y la definitiva del año, se haría un asiento de ajuste utilizando la cuenta (634) "ajustes negativos imposición indirecta".

El Organismo tiene abiertos a la inspección los cuatro últimos ejercicios no prescritos en lo que respecta a la liquidación del IVA, aunque considera que en el caso de que se produzcan alguna inspección de la Agencia Tributaria (actualmente no hay ninguna en curso) el efecto en las cuentas anuales no será significativo.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.Coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Delegado del CIEMAT, en Madrid, a 26 de marzo de 2015.